

ANEXO No. 5
OFERTA ECONÓMICA POR MENOR DEDUCIBLE

COLUMNA I	COLUMNA II
AMPAROS O COBERTURAS	<p>PORCENTAJE DEDUCIBLE OFERTADO</p> <p>El valor de la oferta deberá ser inferior del 20% (de 0% a 19%), de lo contrario la oferta se encontrará incurso en la causal de rechazo indicada en este Anexo y en el documento complementario.</p>
SERVICIOS HOSPITALARIOS	
CIRUGÍA AMBULATORIA Y GASTOS QUIRURGICOS DE PACIENTE HOSPITALIZADO	
URGENCIAS	
MEDICAMENTOS	
EMBARAZO Y MATERNIDAD	

Notas:

- El oferente DEBE señalar expresamente en este Anexo el porcentaje de deducible ofertado, el cual deberá ser inferior al veinte por ciento (20%), y aplicará para las coberturas que actualmente tienen deducible.
- El deducible ofertado por el oferente aplicará ÚNICAMENTE para los amparos o coberturas aquí indicadas, a las demás condiciones no le serán aplicables ningún tipo de deducible.
- Se entenderá que al ofertar cero por ciento (0%), dicho ofrecimiento corresponderá a la NO aplicación de deducible a los amparos o coberturas acá indicadas.
- Será causal de Rechazo de la oferta: (i) Cuando no se presente el **Anexo No. 5** "Oferta económica por menor deducible"; o (ii) cuando se presente el **Anexo No. 5** pero no se oferte porcentaje de deducible; o (iii) cuando se presente el **Anexo No. 5** pero el deducible ofertado **no sea inferior** al veinte por ciento (20%).

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente Anexo.